



IV. Administración Local

DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

Cultura

DEPORTES

Anuncio.

34.º TROFEO DIPUTACIÓN DE FUTBOL SALA MASCULINO

La Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca convoca el “34.º Trofeo Diputación de Fútbol Sala Masculino,” de acuerdo a las siguientes:

BASES

1.ª GRUPOS DEPORTIVOS PARTICIPANTES:

Todos aquellos que se inscriban representando a un municipio de la provincia de Salamanca, de menos de 20.000 habitantes.

2.ª NORMATIVA:

La competición se desarrollará conforme a las siguientes normas:

- Se establece una única categoría absoluta.
- Los jugadores deberán tener 16 años cumplidos en el momento de formalizar la inscripción.
- Un mínimo de cinco jugadores inscritos, deberán haber nacido en el municipio al que representen, acreditándolo mediante la presentación de la fotocopia del DNI, o residir o estar empadronado en el mismo, acreditándolo con certificado de empadronamiento o de residencia.
- Los jugadores no podrán tener suscrita licencia con la Real Federación de Fútbol (en ninguna de sus modalidades deportivas), durante la temporada 2018-19.
- Los grupos deportivos podrán inscribir un mínimo de 8 jugadores y un máximo de 12, pudiéndose compensar, sólo hasta el día 31 de diciembre de 2018, las posibles bajas con altas, hasta un límite de 15 jugadores en total. Después de ese periodo únicamente se admitirá nuevas incorporaciones en aquellos casos que sean admitidos por el Comité Provincial de Disciplina Deportiva.
- Para la incorporación de nuevos jugadores será necesario cumplimentar un nuevo modelo de solicitud, anotando únicamente los nuevos participantes y presentar dicha solicitud en cualquiera de los registros con los que cuenta la Excm. Diputación de Salamanca.
- El reglamento por el que se regirá la competición será el de la Liga Nacional de Fútbol Sala.
- Se crea un Comité Provincial de Disciplina Deportiva que se regirá por su propia normativa y su reglamento interno.
- El Comité Provincial de Disciplina Deportiva podrá rechazar la participación de aquellos jugadores que hayan tenido sanciones disciplinarias y/o conductas inadecuadas en temporadas anteriores.
- En dicha solicitud, se adjuntará relación de jugadores, conforme al modelo de solicitud que se adjunta, cumplimentado en todos sus extremos, debiendo ser firmada por el Alcalde o Concejal, figurando el sello del Ayuntamiento
- Los jugadores sólo podrán jugar en un grupo deportivo dentro de la misma competición.
- En el momento de formalizar la inscripción del grupo deportivo, el delegado del mismo, deberá retirar las Licencias Deportivas, que identificarán a los participantes. Así mismo, deberá retirar modelo de autorización paterna para los casos que se recogen en la siguiente norma.

CVE: BOP-SA-20180911-001



- Si el grupo deportivo inscribe jugadores menores de edad (obligatoriamente deberán tener 16 años cumplidos en el momento de formalizar la inscripción), deberá aportar autorización paterna conforme al modelo que se le proporcionará en el momento de realizar la inscripción.

3.ª INSCRIPCIÓN PROVISIONAL

Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria, debiendo presentar aquellas en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca, en cualquiera de los Registros Comarcales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación telemática se realizará en la sede electrónica de la Diputación de Salamanca: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/>

De acuerdo a lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud no reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria, se requerirá al interesado para que, en el plazo de DIEZ DIAS naturales, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos que se indican, advirtiéndole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 21.

Se creará una comisión que resolverá cualquier incidencia relacionada con la inscripción.

4.ª CUOTA DE PARTICIPACIÓN

Se establece una cuota de inscripción de cien euros (100,00 €) por grupo deportivo inscrito, que deberá abonarse una vez confirmada la inscripción definitiva por parte de la organización, en la cuenta que la Diputación de Salamanca mantiene con Caja España Duero, número ES 2021082200 4000 3004 0502. En el momento de realizar el ingreso se indicará el concepto "Trofeo Diputación fútbol sala masculino" así como el nombre del delegado y de la localidad por la que se formaliza la inscripción. El resguardo de pago deberá presentarse antes del 13 de octubre de 2018 en la Sección de Deportes (fax: 923293197). El incumplimiento de este requisito supondrá la renuncia a la participación en el trofeo objeto de esta convocatoria.

Una vez realizado el pago de la inscripción, sólo se contempla la devolución de la cuota, por renuncia del grupo deportivo solicitante, en caso de causa grave justificada documentalmente.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

Presentación de un escrito en cualquiera de los registros de la Diputación Provincial de Salamanca o en sus Oficinas Comarcales (Béjar y Ciudad Rodrigo) o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, especificando el "Trofeo", solicitando la devolución de la cuota y el motivo de la solicitud de la devolución.

5.ª PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

El plazo de presentación de solicitudes quedará abierto desde el siguiente a la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el 2 de octubre de 2018.

6.ª COMPETICIÓN:

El sistema de competición se establecerá una vez que se conozca el número de grupos deportivos inscritos. La primera fase se organizará dividiendo a los grupos deportivos en zonas por proximidad geográfica. En cada una, se configurarán tantos grupos como sean necesarios. A la segunda fase, que será eliminatoria, accederán los grupos deportivos clasificados en primer lugar de cada grupo, repescándose, si fuera necesario, otros grupos deportivos. Se creará un comité de competición que se reservará el derecho de admisión de un grupo deportivo si su actitud no fuera la correcta en la competición.



7.ª ARBITRAJES:

La organización dispondrá de los árbitros necesarios para la celebración de los encuentros programados.

8.ª SEGURO DEPORTIVO:

Todos los participantes dispondrán de un seguro deportivo suscrito por la organización. Los accidentes se atenderán en el Hospital de la Santísima Trinidad de Salamanca, y en caso de urgencia, en el más próximo.

RECURSOS.-

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca, 3 de septiembre de 2018.—El Presidente, Francisco Javier Iglesias García.



34.º TROFEO DIPUTACIÓN DE FÚTBOL SALA MASCULINO

SOLICITUD

D./D.ª , como delegado del grupo deportivo de los abajo firmantes, de la localidad de , (Salamanca), queda enterado/a de que en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, se ha efectuado convocatoria para poder participar en la actividad deportiva 34.º Trofeo Diputación de Fútbol Sala Masculino, por la presente declaro:

1.º Conocer y aceptar las bases, sometiéndome a las mismas.

2.º Reunir los requisitos exigidos en las Bases para poder participar en dicha actividad, para lo cual acompaño la siguiente relación de participantes:

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS DEL JUGADOR	DNI	FECHA NACIMIENTO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			

INSTALACIÓN DEPORTIVA: _____

COLOR CAMISetas: _____, COLOR RESERVA: _____

DELEGADO/A (nombre y apellidos) _____

TELÉFONO.: _____ TLF. MÓVIL: _____

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: _____

En _____, a _____ de _____ de 2018.

V.º B.º,

firmas de todos los participantes,

ALCALDE/SA / CONCEJAL/A .

(Firma y sello del Ayuntamiento)

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

CVE: BOP-SA-20180911-001